

2017
Año de las
energías
renovables



Córdoba, 22 SEP 2017

VISTO

La solicitud de apertura del Curso a distancia “Diseño tecno-pedagógico de entornos virtuales de educación en artes”, presentada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO,

Que el Curso reviste especial interés para la actualización de las temáticas referidas al campo de la educación artística y su relación con las nuevas tecnologías,
Que se ha designado como docente responsable a la Mgter. María Soledad Roqué Ferrero (DNI 24368982), según RD 484/2017,
Que se hace necesario establecer los aranceles para el pago de dicho Curso,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer los aranceles de pago en \$1224 (pesos un mil doscientos veinticuatro) para participantes residentes en el país y \$938 (pesos novecientos treinta y ocho) para participantes residentes en el país con bonificación de la Facultad de Artes. En caso de participantes no residentes en el país, el monto será de \$1530 (pesos un mil quinientos treinta) incluidos gastos administrativos.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico, comuníquese al área Económico-Financiera de la Facultad de Artes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°
cep

498

Dra. Clarisa Pedrotti
Secretaría de Posgrado
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba